

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 346/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 935/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2458 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 657 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 657, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.456.738 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 657 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 657 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 657 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cf-7511



[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 657

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	VERDUGO DINAMARCA FERNANDO CUPERTINO	91.918
2	CABEZAS FAUNDES ROSA MARY	91.918
3	ARRAU DE LA CERDA MARIA ELENA	91.918
4	FUENTES IBÁÑEZ GRICELDA ESTELA	91.918
5	CORDOVA RUIZ MIGUEL ANGEL	91.918
6	YAU DURAN ILSE JEANETTE	91.918
7	MONTECINOS URBINA JOSE MIGUEL	91.918
8	PEÑA BRUNNER ROBERTO LUIS	91.918
9	AMIGO RIQUELME LUIS EUGENIO	91.918
10	GAJARDO CISTERNA RODRIGO ALEJANDRO	91.918
11	DRAGICEVIC PEREZ VLADIMIR ALEXANDER E	91.918
12	ROSSI ZEREGA GINETTO GIUSEPPE CAR	91.918
13	SAUD NASER FERNANDO GERARDO	91.918
14	SOBOTA SOBOTA MARIA	91.918
15	ZAMORA LAGOS SERGIO RENATO	91.918
16	LOPEZ MARCHANT MARIA OLIVIA XIMENA	91.918
17	SALMONA PETERSEN ROBERTO LEON	44.674
18	MILLER SAEZ ALEJANDRO JORGE	91.918
19	CRUZ RODRIGUEZ LUIS GUSTAVO	91.918
20	MALDONADO ANDREOLI VICTOR FERNANDO	91.918
21	DUMONT ARENAS JULIA NELLY ANTONIA	91.918
22	VILLAGRA MASSERA LORENZO ALFREDO	91.918
23	CARVAJAL AVILA RICARDO JOSE	91.918
24	ZAMBRANO MARCOS ALICIA CECILIA	91.918
25	MUNOZ GONZALEZ PATRICIA YOLANDA	91.918
26	ENCINA QUIROZ GRACIELA LAURA	91.918
27	JARA GALINDO BILLI ANSELMO	91.918
28	JARPA LOPEZ ISABEL MARGARITA	91.918
29	PRIETO PEREZ MARIA DE LA LUZ	91.918
30	ASENJO ZAMBRANO MARGARITA EUGENIA DE	47.244
31	ESQUERRE SOTERAS FERNANDO	91.918
32	CASANUEVA BASCUNAN MALVINA ELENA GRACIE	91.918
33	MIRANDA DOMINGUEZ ROSAMEL ENRIQUE	91.918
34	RIVAS HERRERA ANA DE LAS MERCEDES	91.918
35	REYNE HITSCHFELD ARTURO JOSE	91.918
36	COX ALDUNATE JOSE GUILLERMO	91.918
37	SCHWEMMER DIAZ DAISY ESTHER	91.918
38	IGLESIAS ANDLER JAIME EDMUNDO	91.918
39	AEDO TORO TOLANDA MARGOT	91.918
40	GALLEGUILLLOS ACUÑA LUIS EMILIO	91.918
41	MOREY JILIBERTO MARIA TERESA	91.918
42	O'REILLY MERINO ISABEL MARGARITA	44.674
43	MORDOJOVICH SOTO JAIME ENRIQUE	91.918
44	POBLETE GARCIA MYRIAM ELIZABETH	91.918
45	THUMM GONZALEZ ELSA SOFIA LOLA	91.918
46	LAGOS BRAVO CRISTIAN OCTAVIO	91.918
47	PLA ROMERO AMALIA	91.918
48	SOTO SILVA JOSE AGUSTIN	91.918
49	CARRASCO MOREIRA ESMERALDA DEL CARMEN	91.918
50	ECHARD PIZARRO GABRIELA PAULINA IVO	91.918
TOTAL		4.456.738